



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00725-00

En la presente demanda, se presentó llamamiento en garantía a la aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** por parte del demandado **TRANSPORTE LAGOS S.A.**, el cual se inadmitió según las razones puntualizadas en auto del 06 de agosto de 2020, concediéndose al actor el término de cinco (5) días para subsanarla.

Ahora bien, la parte actora no subsanó el llamamiento en garantía, siendo ello motivo suficiente para que el Despacho proceda a rechazarlo, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior, el **Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga**,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el llamamiento de garantía formulado por **TRANSPORTE LAGOS S.A.** contra **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos del llamamiento en garantía como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: Continúese con el trámite normal del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 096 del 08 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal Sumario
Radicado: 680014003020-2019-00725-00
Demandante: Camilo Andrés Villamizar Quintero y Otra.
Demandado: Angie Lorena Vargas Sanabria y Otro.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a87fd29f2fcf7e447c3eeab62c6de6b4f1153e5a01acc12b8e7aa8c2e9acc57c
Documento generado en 07/09/2020 04:39:27 p.m.